



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201841430100057661
Fecha: 30-11-2018
TRD: 4143.010.22.2.1020.005766
Rad. Padre: 201841430100057661

CIRCULAR

PARA: Rectores (as) de Instituciones Educativas Oficiales

Asunto: BAJA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS – PUPITRES

De acuerdo al Decreto 4112.010.20.0424 de junio 22 de 2017 donde se adopta el programa de gestión integral de residuos sólidos en las instituciones educativas y se dictan otras disposiciones, así como de la circular 1640 de julio 17 de 2017 donde se reitera el procedimiento establecido en el Decreto 411.00.20.0261 de mayo 3 de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Administración de Bienes Muebles y Automotores que establece el procedimiento de baja en el capítulo 12 numeral 2.6, mencionando que "en el caso de elementos como pupitres que no se encuentran asignados a ningún Funcionario y no cuentan con número de inventario, deberá realizarse su disposición final por medio de los Planes de Gestión integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de cada institución Educativa...En esta labor de depuración, es necesario que cada institución Educativa emprenda acciones conscientes frente a la responsabilidad que existe con los activos de la Administración Municipal y con el medio ambiente, para propiciar espacios educativos dignos para educar".

Por lo anterior y dada la responsabilidad que les asiste a rectores y servidores Públicos con relación a los activos a cargo, les informamos que se debe aplicar la Normatividad que se ha referido en anteriores circulares: Decreto 41100.20.0261 de mayo 3 de 2016, Circular 4181.010.22.2.1020.002540 de 2017, Oficio 201741810100005444 de 2017, Decreto 4112.010.20.0424 de 2017.

Se reitera que la obligación, no solo es dar de baja los pupitres y otros elementos de mobiliario escolar que ya cumplieron su vida útil, sino retirarlos de los predios de cada institución educativa garantizando así que, al finalizar el año 2018, los patios de todas las Instituciones Educativas Oficiales, estén despejados de estos elementos.

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Luz Elena Azcarate Sinisterra